**RESOLUCIÓN 26-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0020

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las quince horas con quince minutos del día ocho de febrero del año dos mil veintiuno, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0020, en la que requiere: “””DECRETOS OTORGADOS DE MARZO DE 1980 A DICIEMBRE DE 1983, INDICE DE PROPIEDADES EXPROPIADAS (1980-1983), INDICE DE ADJUDICACIONES OTORGADAS (1980-1983), ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE 1980 Y NORMATIVA QUE ESTABLECIA LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACION DE LAS TIERRAS (1980-1983)”” **CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GLI-00-0109-2022, la Gerencia de Desarrollo Rural, remite respuesta a lo solicitado a efecto de ser entregada al solicitante.

III) Por medio de la referencia GDR-02-0143-2022, la Gerencia Legal, remite respuesta a lo solicitado a efecto de ser entregada al solicitante

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**